



Término unilateral proyecto 1386482
Concurso Silvoagropecuario Primer Llamado 2013

Santiago, 15 de noviembre de 2013

EXENTA N° J – 1137/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138 ambas de 2012, N° J-0010 y N° G-10, ambas de 2013; el Oficio N° 427, de 30 de octubre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso; carta del adjudicatario de fecha 30 de agosto de 2013; informe de la supervisora del proyecto Sylvia Lillo Gerli sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 170, de 24 de septiembre de 2013, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-10, de 2010, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1386482, denominado "**PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS PARA PRODUCTOS DE LA COLMENA, ACEITE DE OLIVA Y NUECES**";
3. Que, con fecha 22 de abril del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386482, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGROVIVO S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0606, de 2013;
4. Que, por Memorandum N° 393, de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término al convenio asociado al proyecto N° 1386482, para lo cual se adjuntaron, entre otros, los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, Agrovivo S.A. dirigida a la Dirección Regional de Prochile, Región de Valparaíso, expresando la imposibilidad de ejecución el proyecto 1386482, Base APC (B) - 4596 - 20121104, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 170, de 24 de septiembre de 2013, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1386482, evacuado por la supervisora del proyecto Sylvia Lillo Gerli.
5. Que revisados los antecedentes acompañados, esta Dirección General se ha formado la convicción que en este caso corresponde llevar adelante el procedimiento de término unilateral de convenio, previsto en el numeral 7 de las bases del concurso.
6. Que en atención a lo anterior, se procedió a notificar a la adjudicataria Agrovivo S.A., por carta certificada de fecha 16 de octubre de 2013, la decisión del Servicio.





7. Que copia de la carta certificada N° 70 de 16 de octubre de 2013 y su correspondiente certificado emitido por Correos de Chile con fecha 17 de octubre de 2013, fueron acompañados por el Oficio N° 427, de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, que solicitó poner término unilateral al convenio ya reseñado.
8. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Agrovivo S.A..
9. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 22 de abril de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AAGROVIVO S.A.**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS PARA PRODUCTOS DE LA COLMENA, ACEITE DE OLIVA Y NUECES**", Proyecto N° 1386482, Base APC (B) - 4596 - 20121104.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1137
Unidad Ejecutora : 1386482

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PL0
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Finanzas.
5. Oficina de Partes.